



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1155188D

SESIÓN N.º 17, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**ASISTENTES:****Presidenta:**

Dña. M.ª Remedios Lajara Domínguez.

Concejales:

Dña. Sara Ortuño Soriano.
 D. Ascensio Juan García.
 D. Daniel Jiménez Ortiz.
 D. Pedro Lorenzo Pérez.
 Dña. Patricia Soriano Vidal.
 D. Antonio Martínez Tormos.
 D. José Antonio Marín Sánchez.
 D. Cristóbal Ruiz Mora.
 Dña. Asunción Molina Bautista.
 Dña. M. José Gómez Molina.
 D. Antonio Palao Puche.
 Dña. Concepción Hernández Martínez.
 D. Juan José Ortega Gras.
 Dña. Rosario Hernández del Ramo.
 D. Vicente Quiles Albert.
 Dña. Julia Dolores Azorín Sierra.
 D. Alberto Martínez Marco.
 Dña. Nuria Polo Marco.

Interventora de Fondos Acctal.:

Dña. M.ª Dolores González Soriano.

Secretario General Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, a veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y ocho minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno (Expte. sesión 1155188D).

Antes de proceder a la deliberación y votación sobre el asunto único incluido en el Orden del día, la Sra. Alcaldesa disculpa la ausencia de las Concejalas Dña. M. Isabel Pérez Millán y Dña. M. Magdalena Martínez Rovira.

De conformidad con el Orden del Día la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Se ratifica, por unanimidad, la urgencia de la convocatoria de la sesión.

2. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE “TRANSPORTE URBANO COLECTIVO REGULAR



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1155188D



FIRMADO POR

M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

DE VIAJEROS EN AUTOBUSES" (EXPTE. 1134686D).

Expuesta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta la propuesta de acuerdo, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios Públicos, se desarrolla el siguiente debate:

D. Alberto Martínez (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Va a votar a favor de la propuesta de acuerdo, para que el servicio pueda seguir prestándose. Pero reitera la cuestión que ha puesto de manifiesto en la mesa de la Comisión Informativa precedente, y es que se estudie la posibilidad de la gestión pública del servicio para un futuro, a lo que se añade el hecho de que es necesario reconfigurar el servicio y adaptarlo a las necesidades reales de la ciudad.

D. Vicente Quiles (Grupo M. Vox):

Se va a abstener en la votación. No hay más remedio para que el servicio siga adelante. Es esencial. Pero considera necesario tener mayor previsión de la que se ha tenido. No se puede llegar siempre con el agua al cuello. Habría que estudiar alguna de las modificaciones de las que se ha hablado en la Comisión Informativa. Ha existido una falta de previsión. Continúa vigente un contrato que lleva ya veinte años y que necesita una renovación en profundidad para atender las necesidades de los ciudadanos.

D. Ascensio Juan (Grupo M. Popular):

Discrepa de la afirmación relativa a la falta de previsión. Ha quedado claro en la Comisión Informativa. Solo contamos con un técnico que lleva todos los contratos de servicios públicos. Y recientemente se nos han planteado múltiples problemas con el contrato de limpieza de edificios y con otros contratos. La idea es disponer de dos años para modernizar totalmente el servicio y llegar a otros veinticinco años. Se tiene intención de que el autobús acceda a la Piscina de Los Rosales, al Hogar de Pensionistas de las Herratillas y a otras calles. Pero para ello hace falta hacer un estudio completo. Actualmente se destinan 350.000 euros anuales para dicho servicio. Se necesitará 1.000.000 de euros al año, ya que habría que comprar dos autobuses.

Concluye el Sr. Juan afirmando que este asunto no se ha traído antes a Pleno porque ha sido mucha la faena que ha tenido que abordar el técnico municipal, ya que solo hay una persona que lleve el área de servicios públicos. El informe técnico se emitió en el mes de agosto y no dió tiempo a incluir el asunto en el orden del día del Pleno de septiembre. No ha existido, en absoluto, falta de previsión.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Lo que ustedes llaman falta de previsión lo considera responsabilidad, carga de trabajo e imprevistos. El técnico municipal adscrito al área de servicios públicos ha



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E TH7J HK7T LY2C

ACTA PLENO N° 17 (29/09/2025) - SEFYCU 3854006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1155188D



FIRMADO POR

M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

tenido que venir durante sus vacaciones a emitir el correspondiente informe. Solo puede hablarse de carga de trabajo y de imprevistos surgidos, no de falta de previsión.

Finalizado así el debate.

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1134686D.

Habiéndose formalizado, con fecha 25 de septiembre de 1998, el contrato de concesión administrativa del servicio público de transporte urbano colectivo regular de viajeros en autobuses dentro del casco urbano, entre la mercantil José Francisco Navarro Ríos, C.B. (en la actualidad Autobuses Urbanos de Yecla, S.L.) y este Excmo. Ayuntamiento, teniendo el mismo una duración inicial de veinte años, hasta el 30 de septiembre de 2018.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2018, la prórroga de dicho contrato durante un periodo de cinco años, hasta el 30 de septiembre de 2023, en idénticas condiciones contractuales.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2022, la prórroga de dicho contrato durante un periodo de dos años, hasta el 30 de septiembre de 2025, en idénticas condiciones contractuales.

A la vista del informe del I.T.I. Municipal, Jefe de Servicios Públicos, D. Ramón Lledó Ibáñez, de fecha 12 de agosto de 2025 que establece las posibles acciones acciones a llevar a cabo en el contrato de referencia.

De conformidad con la propuesta del Concejal de Servicios Públicos, de fecha 25 de septiembre de 2025, que estima conveniente la prórroga de la concesión del servicio público de referencia, durante dos años, hasta el 30 de septiembre de 2027

Considerando que la posibilidad de prórroga viene expresamente contemplada tanto en la legislación general sobre contratación de las Administraciones Públicas (art. 158 Ley 13/1995, de 18 de mayo), como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras del contrato.

Obrando en expediente escrito de conformidad del concesionario del servicio (R.E. Núm. 15.738, de 25/09/2025) a la prórroga de la vigencia del contrato, en los términos previstos en el referido informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal y del Concejal de Servicios Públicos.

Considerando lo dispuesto en la legislación general sobre contratación de las Administraciones Públicas, en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (arts. 114 a 137), y en las Cláusulas Segunda y Décimo Séptima de las reguladoras de la concesión del servicio público de referencia.

De conformidad con lo informado por los Servicios de Secretaría e Intervención.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E TH7J HK7T LY2C

ACTA PLENO Nº 17 (29/09/2025) - SEFYCU 3854006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
13/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
13/10/2025



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1155188D

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor (Grupo M. Popular y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), y nueve abstenciones (Grupo M. Socialista y Grupo M. Vox), adopta el siguiente acuerdo:

Prorrogar, durante un periodo de dos años, hasta el 30 de septiembre de 2027, el contrato de concesión de la gestión y explotación económica completa del servicio público de transporte urbano colectivo regular de viajeros en autobuses dentro del casco urbano de Yecla, a la concesionaria del servicio Autobuses Urbanos de Yecla, S.L., en idénticas condiciones contractuales a las actualmente existentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las catorce horas y dieciséis minutos.

AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CA9E TH7J HK7T LY2C

ACTA PLENO Nº 17 (29/09/2025) - SEFYCU 3854006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4